



DECRETO N° 3.244/1

LAJA, 21 agosto de 2009.-

VISTOS:

- 1) Proyecto "DÉCIMO CUARTA VERSIÓN FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA SEMBRANDO CANTO LAJA 2010"
- 2) Convenio de Transferencia de Recursos de Cultura entre el Gobierno Regional del Bío Bío de fecha 20.07.2009
- 3) Resolución Exenta N° 1492 del 31 de julio de 2009.
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades que promuevan la cultura en la comuna y que preserven nuestras raíces folclóricas.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** Convenio de Transferencia de Recursos de Cultura entre Gobierno Regional del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 20 de julio de 2009, para la ejecución del Proyecto "DÉCIMO CUARTA VERSIÓN FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA SEMBRANDO CANTO LAJA 2010"

2.- **DÉSE** estricto cumplimiento a lo establecido en el Convenio, especialmente en lo relacionado al manejo de los recursos asignados mediante el FNDR, para cuyo efecto se deberá mantener una Cuenta Corriente a nombre de la Municipalidad en forma exclusiva para la administración de ellos.

3.- **NÓMBRESE** a DANITZA MORA GARCÍA, Funcionaria Municipal, Profesional, Grado 9° E.M., como Funcionaria Responsable de la ejecución del mencionado Proyecto.

4.- **REMITASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/DMG/dmg *21/08/09

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Administración
- Cultura
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fa: 534233